

Concón, 13 OCT 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2105

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°29 de fecha 06 de octubre del 2021

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°29 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°88

Se aprueba modificar el horario de inicio de reunión en forma extraordinaria cambiando de 8:30 a 9:00 horas

Votación: Unánime

Acuerdo N°89

Se aprueba Acta Extraordinaria N°05 del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°90

Se aprueba Acta Ordinaria N°28 del año 2021.

Votación: Unánime

Acuerdo N°91

Se aprueba 8° Modificación Presupuestaria Municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo N°92

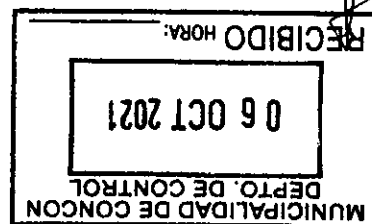
Se aprueba 4° Modificación Presupuestaria de Salud.

Votación: Unánime

Acuerdo N°93

Se aprueba Autorización Contratación Proyectos "Conservación Infraestructura A.P.S. Cesfam Concon I.D.2597-33 H221, según artículo j ley 18.695.

Votación: Unánime



Acuerdo N°94

Se aprueba Prorroga Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público según artículo 65 letra j por 3 meses.

Votación: Unánime

Acuerdo N°95

Se aprueba incorporar en la Tabla el punto Suscripción de Convenio de Colaboración entre los Municipios de Viña del Mar, Quintero, Quillota y Concon.

Votación: Unánime


Acuerdo N°96


Se aprueba Suscripción de Convenio de Colaboración entre los Municipios de Viña del Mar, Quintero, Quillota y Concon

Votación: Unánime

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.


 MARILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE

FRV/MDE/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes
15. Cultura

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 06 OCT
 RECIBIDO HORA: _____